



República de Colombia



117
M



metros, con vía interna A2 del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 48.99 metros, con lote No 228, del PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 13.02 metros, 18.92 metros, con lotes No 210 y 211, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 50.58 metros, con lote No 230. **LOTE NÚMERO 230:** -----

No	00 02 0005 1271 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108750

tiene un área de 1.565,04 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 30.02 metros, con vía interna A2, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 58.50 metros, con lote No 229, del PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 30.10 metros, con lote No 209, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 53.73 metros, con lote No 231. **LOTE NÚMERO 231:** -----

No	00 02 0005 1272 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108751

tiene un área de 1.744,00 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 28.27 metros, con vía interna A2, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 53.73 metros, con lote No 230, del PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 40.53 metros, con lote No 208, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 48.46 metros, con lote No 232. **LOTE NÚMERO 232:** -----

No	00 02 0005 1273 000	No	
PREDIAL	001	MATRICULA	378-108752

tiene un área de 1.677,12 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos: PUNTO 1 AL PUNTO 2: en distancia de 33.82 metros, con vía interna A2, del condominio; PUNTO 2 AL PUNTO 3: en distancia de 49.46 metros, con lote No 231, del PUNTO 3 AL PUNTO 4: en distancia de 35.27 metros, con lote No 208, del PUNTO 4 AL PUNTO 1: en distancias de 47.78 metros, con lote No 233. **LOTE NÚMERO 233:** -----



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

10/12/2015
104256a700CA9D9J
República de Colombia



104256a700CA9D9J

104256a700CA9D9J

Handwritten signature

Cadema S.A. No. 99030394

5 gpm/jgo